1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	Ángel Alberto Laguna Cubillos	**Cargo:**	Director Seccional
Dependencia:	Despacho Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva		
Proceso:	Administrativo y Financiero – Compras y Contratos		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	*"Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva".*
Alcance del objetode contrato:	La contratación que se pretende adelantar es para desarrollar actividades relacionadas con la adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas con destino a los funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, en la Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, en la Bodega Habilitada como Archivo Central en el Municipio de Palermo y en la oficina del Punto de contacto de la Entidad en el Municipio de Pitalito (Huila). Para la adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos y la protección de la salud de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva. Estos elementos buscan facilitar el cumplimiento de las medidas administrativas orientadas a la minimización de riesgos ergonómicos de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de su Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos (PVE DME). Entre los elementos por adquirir se incluyen cojín ergonómico lumbar que permite mantener la posición funcional de la columna vertebral conservando las curvas fisiológicas y prevenir enfermedades relacionadas con aquella. Cojín ergonómico para asiento que mejora de la postura, distribuye el peso corporal de manera más uniforme y reduce la presión en puntos específicos del cuerpo, especialmente en glúteos y coxis. Esto contribuye a mayor comodidad, reduce los síntomas y molestia, y previene problemas de salud osteomuscular a largo plazo. En consecuencia, los elementos ergonómicos a adquirir buscan generar un impacto positivo en la seguridad y salud de los funcionarios, al prevenir sintomatología y alteraciones músculo esqueléticas. Las cantidades requeridas se determinarán de acuerdo con el valor unitario y con base en las necesidades priorizadas por el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos y los recursos presupuestales disponibles. Los requerimientos y especificaciones técnicas para la ejecución del contrato se

relacionan en el Anexo Técnico No. 1 – Especificaciones Técnicas.

ELEMENTOS REQUERIDOS	CANTIDAD REQUERIDA
Cojín ergonómico lumbar, de acuerdo con lo descrito en el ítem 1 del numeral 4 del Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas.	1
Cojín ergonómico para asiento, de acuerdo con lo descrito en el ítem 2 del numeral 4 del Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas.	1

El total de cantidades por adquirir por la Entidad dependerá de los precios unitarios ofertados incluido IVA y al monto del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Línea PAA:	554
Modalidad de contratación:	Mínima Cuantía.

Clasificación códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	segmento	familia	clase	producto
	46	18	22	03
46182203	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Equipo de apoyo ergonómico	Descanso de soportes para la espalda

Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN, el plazo de ejecución del contrato no puede superar el 29 de diciembre de 2026.
Lugar de ejecución:	EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del objeto del contrato en el Edificio Nacional sede principal de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, ubicado en la calle 7 # 6-36 de la ciudad de Neiva (Huila).
Valor estimado:	Un millón novecientos mil pesos m/cte. ($1.900.000).
Forma de pago:	Abono en cuenta
CDP	3426 del 6 de agosto de 2026
Requiere vigencias futuras:	NO

Justificación de la solicitud:	Para la UAE-DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones establecidas en el Decreto 1742 de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución 000070 de 2021 según la cual son funciones de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano entre otras, las siguientes: "(...) ARTÍCULO 5.4 Subdirección de Desarrollo del Talento Humano 5.4.1 Crear la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (...) 1. Diseñar, evaluar y hacer seguimiento a los Programas de Bienestar Laboral de la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en la materia por el Departamento Administrativo de la Función Pública; así como implementarlos en el Nivel Central. 2. Proponer los lineamientos y orientaciones para el Nivel Local y delegado en la ejecución de los Programas de Bienestar Laboral de acuerdo con la normativa vigente, las directrices gubernamentales e institucionales y la disponibilidad presupuestal. 8. Adelantar las actividades establecidas en el programa de promoción y prevención en salud establecida en el Sistema de Seguridad Social en Salud. 21. Diseñar, ejecutar y evaluar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Entidad, en conjunto con el área competente, de acuerdo con la normatividad vigente y los recursos disponibles." Por otra parte, mediante Resolución 000069 de 2021, el Director General de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales distribuyó las Divisiones y sus funciones y creó los Grupos Internos de Trabajo con sus funciones en las Direcciones Seccionales, estableció la administración del recurso humano, y definió la organización interna de la Entidad en procura de la eficiencia y especialidad de las funciones asignadas y el cumplimiento de las competencias a cargo de las dependencias del Nivel Local. Según el cual son funciones de las Divisiones de Talento Humano y de los Grupos Internos de Trabajo de Talento Humano en las Direcciones Seccionales: "Proponer y ejecutar los programas de bienestar, clima, ambiente laboral, prevención de riesgos y salud de la Dirección Seccional de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Subdirección de Desarrollo de Talento Humano, y los resultados del análisis de variables propias de la Dirección Seccional." En igual sentido, se crearon las Divisiones Administrativas y Financieras cuya función le corresponde entre otras: "Elaborar y ejecutar los planes y programas de compra y prestación de servicios que garanticen el normal funcionamiento de la Dirección Seccional." Conforme con lo antes expuesto, el Director General de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, profiere la Resolución 00089 de 2021 que en su numeral 1 del artículo 5, adicionado por el artículo 2 de la Resolución 001243 de 2022, delegó a los Directores Seccionales la competencia para "Celebrar los contratos o

	convenios cuyo valor sea igual o inferior a la mínima cuantía de la entidad que se ejecuten en la Dirección Seccional y/o sus Direcciones Seccionales Delegadas, independientemente de si su adjudicación se realiza mediante proceso de contratación de mínima cuantía o contratación directa." Igualmente, el contrato cumple con lo establecido en la circular externa No. 024 del 10 de agosto de 2026, sobre lineamientos transitorios para el seguimiento y articulación sectorial en materia de contratación y vinculación de personal de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por cuanto los elementos que se pretenden contratar son fundamentales para la conservación de la salud de los funcionarios de la Seccional, en la prevención de enfermedades músculo esqueléticas. En consecuencia, si la DIAN no adjudica el contrato en la actual vigencia, se afecta el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La presente contratación se financiará con recursos de funcionamiento y corresponde a la línea No. 554 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

Justificación sobre causales de contratación directa:	No aplica para el presente proceso de selección.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual se adjunta a la presente solicitud y forma parte integral de los Estudios y Documentos Previos, formato FT-ADF-2050, y por lo tanto son de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de estructurar y confeccionar su oferta económica.

Los elementos requeridos en el presente proceso de contratación son los siguientes:

ELEMENTOS REQUERIDOS	CANTIDAD REQUERIDA
Cojín ergonómico lumbar, de acuerdo con lo descrito en el ítem 1 del numeral 4 del Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas.	1
Cojín ergonómico para asiento, de acuerdo con lo descrito en el ítem 2 del numeral 4 del Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas.	1

Las cantidades que se solicitarán al proveedor se determinarán durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los precios ofertados incluido IVA y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes obligaciones específicas:

1) Elaborar un cronograma junto con el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio, en donde se indiquen los tiempos para la entrega de los elementos ergonómicos en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 – Especificaciones Técnicas.
2) Hacer entrega de la ficha técnica de cada uno de los elementos con las garantías de estos al supervisor del Contrato.
3) Cumplir con la totalidad de los "Requerimientos Técnicos", contenidos en el Anexo No. 1 – "Especificaciones técnicas" y las demás obligaciones contractuales y de los documentos que hacen parte del contrato.
4) Cumplir con las disposiciones y requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV establecidos en los estudios previos.
5) Entregar la totalidad de los informes que se requieran, los archivos anexos al informe deben ser entregados en archivo Excel.
6) Atender oportunamente los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
7) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

No aplica para el presente proceso de selección.

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados al presente proceso de contratación son los indicados en el Anexo No. 5 Matriz de Riesgos, para el proceso de selección y harán parte de los estudios previos respectivos, los cuales se adjuntan a la presente solicitud.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Insuficiencia de oferentes en el mercado.	No se puede realizar la contratación.	Posible	Menor	5	Riesgo medio
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad de los productos adquiridos.	Ambiente no adecuado para el desarrollo de las actividades - incumplimiento del contrato.	Posible	Menor	5	Riesgo medio
3	Especifico	Externo	Contratación	Económico	Fluctuación de los precios del mercado.	Insuficiencia presupuestal.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas.	El contrato no se desarrolla de acuerdo con las especificaciones contratadas.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo.
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de Iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad	El evento se pospone	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiencia de elementos en el inventario del proveedor	El contrato no se desarrolla de acuerdo con las especificaciones contratadas.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo.

No	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	Impacto	ción del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Entidad	Realizar un estudio del sector amplio que permita abarcar un buen número de oferentes.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	NO	División Administrativa y Financiera	Durante el período de la elaboración de los estudios previos	Una vez se cierra el proceso de selección.	Incluyendo dentro de los estudios de mercado proveedores interesados.	Durante el período de estudios previos.
2	Contratista	Se deben exigir la garantía de fabrica del producto.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del Contrato.	Durante el período de ejecución del contrato.	Fecha de la terminación del contrato.	Verificación y seguimiento a la ejecución del contrato.	Permanente

3	Entidad	La entrega de los elementos deberá hacerse en una sola entrega y el proveedor debe garantizar lo ofertado durante toda la ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor del Contrato.	Durante el período de ejecución del contrato.	Una vez se cierra el proceso de selección	Obteniendo cotizaciones de proveedores del sector	Permanente
4	Ccontratista	Verificar el cumplimiento del anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante el período de ejecución del contrato.	Fecha de la terminación del contrato.	Verificación y seguimiento durante la ejecución del contrato.	Permanente
5	Contratista	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución de las actividades contratadas	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante el período de ejecución del contrato.	Fecha de la terminación del contrato	Verificación y seguimiento durante la ejecución del contrato.	Permanente
6	Entidad	Exigir la entrega oportuna de los bienes y con especificaciones técnicas exigidas.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante el período de ejecución del contrato.	Fecha de la terminación del contrato	Verificación y seguimiento durante la ejecución del contrato.	Permanente

7. GARANTÍAS SOLICITADAS

No aplica para el presente proceso de selección.

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Los siguientes son los documentos de verificación de contenido técnico requeridos para participar en el proceso de contratación:

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas, el cual hace parte integral de los mismos.

8.1. **Experiencia del proponente en contratos ejecutados**

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece la siguiente experiencia como una condición habilitante diferencial para los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME.

8.1.1. **Experiencia del proponente no MIPYME**

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y máximo una (1) certificación de experiencia expedida por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a 1,09 SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

- *Suministro de elementos y equipos de apoyo ergonómico*

8.1.2. **Experiencia del proponente que acredite la calidad de MIPYME**

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a 1,09 **SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

- *Suministro de elementos y equipos de apoyo ergonómico*

Nota 1: Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

Nota 2: Las reglas y condiciones para la validación de la experiencia serán las contenidas en la invitación pública.

Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector (cuando se trate de contrataciones por modalidades distintas a la contratación directa)

El Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, ha identificado como proveedores especializados a las empresas que se relacionan a continuación, a las cuales se les podrán solicitar cotizaciones:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	Correo Electrónico
MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNANDA	830135234	mapingenieros@gmail.com
TEXEGIN SAS	900749681	contabilidad@texsegin.com
NEURONA INGENIERÍA MAS DISEÑO SAS	900207450	gerencia@neuronaimasd.com
ERGO HEALTH	900193492	comercial5@ehcolombia.com
CZ VITAL SAS	900696060	czvitalsas@gmail.com
GESCOM SAS	830145023	administrativo@gescom.com.co
MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	9005355990	licitacionesmercados@gmail.com
DOTACIONES TÉCNICAS SAS	813002079	dotacionestecnicas97@gmail.com
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	notificacionescrrsoluciones@gmail.com
GILBERTO MUÑOZ ADARMES	4935071	contratacioncasadelavitrina@gmail.com
COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC	900709559	comercializadoraseveralparts@outlook.com
PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP SAS	901572388	zyplicitaciones@hotmail.com
IMPORTAREX SAS	805031667	analista.licitaciones@importarex.com
GRUPO LOS LAGOS SAS	860053274	hcg.lagos@gmail.com
JENEAFER TRUJILLO VARGAS	26427105	jeneafer7@hotmail.com
CAMILO ALBERTO MEDINA QUIACHA	1075280920	jomasystemss@gmail.com
GAMBA LÓPEZ FREDY ALBERTO	1030567108	ciber.pro10@gmail.com

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación corresponden a los establecidos por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, tal como fue modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

El proceso de selección corresponde a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, tal como fue modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

Es decir, corresponde a una contratación de bienes y servicios cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la DIAN, equivalente a 100 SMMLV, lo anterior con independencia de su objeto. Artículo modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Igualmente, el proceso podrá limitarse a MIPYMES, si se cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	**La Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano**, mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2026 recomendó exigir los siguientes requisitos: **Asunto**: Concepto en Seguridad y Salud en el Trabajo – Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva. Cordial saludo, En atención a su solicitud relacionada con la emisión del concepto en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la etapa precontractual del proceso cuyo objeto es "Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva", y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, me permito emitir el concepto requerido: **Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:** 1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores. Para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST al Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo del año inmediatamente anterior con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 86%. En caso de constitución reciente, la ARL debe certificar el grado de implementación del SG-SST con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 86% con fecha de expedición no mayor a 12 meses. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes sin trabajadores o contratistas a su cargo con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. 2. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016. 3. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato. 4. En caso de accidente de trabajo en las instalaciones de la DIAN, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo: seguridad_salud@dian.gov.co con copia al supervisor, máximo dos (2) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

5. Responder cuando sea necesario sobre los requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, por lo cual, **deberá garantizar la disponibilidad de las evidencias actualizadas.**

6. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato, Dirección Seccional o de Gestión. De manera similar, los contratistas, antes del inicio de las actividades del objeto contractual deberán revisar los vídeos de inducción que se encuentran alojados en el siguiente enlace: Inducción SST https://diancolombia-my.sharepoint.com/personal/cvillanuevac_dian_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcvillanuevac%5Fdian%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCBYRL%2FInducci%C3%B3n%20SST&viewid=43a349b9%2Dc683%2D4722%2Dac86%2D59bb9d714beb. Se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

7. El contratista o proveedor debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022 (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

8. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).

9. Participar en las actividades lideradas por la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN y/o Direcciones Seccionales o de Gestión, que se realicen durante la ejecución del contrato tales como inducciones, capacitaciones, entre otras (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

10. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

11. Acreditar que el contratista o proveedor realiza exámenes médicos

ocupacionales de ingreso y periódicos a sus trabajadores.

12. Inducción en SG-SST de la empresa contratista o proveedora. La empresa contratista o proveedora debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Requisitos de SST generales para atención de emergencias:

1. Remitir el Plan de respuesta a emergencias correspondiente a la labor contratada, de acuerdo con los riesgos identificados, indicando los recursos técnicos y humanos disponibles para atender cualquier evento, los cuales deberán mantenerse durante todo el tiempo de ejecución de la actividad. Dentro de este plan se deberán incluir los protocolos de respuesta frente a las diferentes amenazas identificadas. Por lo cual, para las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la DIAN, se deberá relacionar la dotación, equipos, recursos y personas con los que cuenta la brigada de emergencias del contratista para atender una eventual situación de emergencia durante la ejecución de las actividades.

2. Para trabajos de alto riesgo, se deberá demostrar que los brigadistas o el personal designado para atención de emergencias o rescate cuentan con la capacitación y, cuando aplique, con la certificación correspondiente para atender las emergencias que puedan materializarse con ocasión del objeto contractual.

3. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista deberá contar con una base de datos actualizada del personal que ejecuta la actividad, en la que se identifique la EPS a la que se encuentra afiliado cada trabajador y los contactos a notificar en caso de emergencia.

4. El contratista deberá contar con la dotación de elementos de protección personal requerida para los brigadistas o personal de atención de emergencias, la cual deberá estar relacionada en la matriz de EPP de la empresa contratista.

<table>
<tr><td>Sistema De Gestión Ambiental</td><td>La compra de los bienes a que se refiere el presente proceso de selección se caracteriza por tener una baja interacción con el medio ambiente; sobre ellos, no se observan actividades asociadas que puedan generar una afectación directa; de igual manera, no dan lugar a la identificación de aspectos e impactos ambientales y, a la fecha, no existe requerimiento de licencias, permisos o autorizaciones ambientales necesarias para adelantar las actividades relacionadas con ellos.

En este sentido para la contratación de los servicios de que trata este numeral, la DIAN, incluirá en el aparte "Sistema de Gestión Ambiental" del FT-ADF-2617 "Solicitud de Adquisición" y de Estudios Previos correspondiente, las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad.

<table>
<tr><th>Bienes contratados por la Entidad</th><th>Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental</th></tr>
<tr><td>• Adquisición de elementos ergonómicos.</td><td>• Ahorrar recursos naturales como agua y energía durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.
• Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.
• Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
• Efectuar la respectiva separación y gestión de residuos aprovechables y/o RAEEs durante la ejecución del contrato.
• Si durante las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas, se generan escombros u otros residuos, es necesario que el contratista los disponga adecuadamente, a través de prácticas ambientalmente responsables</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plan Estratégico De Seguridad Vial:</td><td>La Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa, mediante correo electrónico de fecha 22 de julio de 2026, informó lo siguiente:

De conformidad con el artículo 2 de la Resolución 20223040040595 de 2022 la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial, aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado obligadas a diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual establece que "(...) Toda entidad,</td></tr>
</table>

organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST".

Y de acuerdo con el **Anexo de la Resolución 20223040040595 de 2022** en función de la misionalidad y tamaño de la organización, se deberá tener en cuenta la siguiente tabla para la implementación del PESV:

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño de la organización	No aplica	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	Avanzado	Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad, acorde con el objeto de contrato: "Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva." Por lo tanto, **no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial**.

Lo anterior no exime al contratista de dar cumplimiento a las demás disposiciones legales y obligaciones que resulten aplicables en materia de seguridad vial y/o del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las cuales deberá implementar y mantener vigentes conforme a la normatividad aplicable durante la ejecución del contrato.

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por Sergio Felipe Núñez Ramírez, funcionario del Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva,porque no requiere conocimientos especializados.

11.1. Obligaciones Especiales del Supervisor.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

a) Revisar y aprobar todos los documentos que de conformidad con la invitación pública y el ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" se requieran para la iniciación del contrato.

b) Revisar el cumplimiento de los plazos que la entidad ha establecido en el cronograma para la entrega de los bienes y para el cumplimiento de los términos establecidos, y en aquellos cambios en donde se requiera la modificación de este, se deberá justificar el cambio y proceder al mismo previa aprobación de la Entidad.

c) Verificar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, especificaciones y condiciones técnicas, documentos técnicos publicados por la Entidad como anexo de los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y oferta, que forman parte integral del contrato.

d) Verificar que el contratista cumpla todas las leyes que regulan la ejecución del contrato, tales como leyes laborales, contractuales, presupuestales, comerciales, ambientales, urbanísticas y tributarias vigentes a la fecha de presentación de la oferta, ejecución y liquidación del contrato y, al pago por su cuenta, de salarios, seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales, y prestaciones sociales de ley. Así mismo, el CONTRATISTA deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.

e) Verificar la constitución oportuna de las garantías exigidas en el contrato, dentro del término establecido en el cronograma del Proceso de Contratación, y mantenerlas vigentes hasta la liquidación del contrato.

f) Verificar el oportuno, eficaz y eficiente cumplimiento del objeto contratado por parte del contratista y su calidad, sin perjuicio de aplicar la respectiva garantía o de la declaración de caducidad.

g) Verificar la disposición por parte del contratista del personal auxiliar y técnico suficiente para la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad pactada.

h) Verificar al contratista la gestión oportuna de los riesgos logísticos que pueden afectar el cumplimiento del cronograma detallado del contrato, y/o que le pueden generar mayores costos por ineficiencias administrativas, incumplimiento de proveedores, errores de su personal por falta de conocimiento, impericia, imprudencia o negligencia.

i) Verificar que los bienes suministrados sean nuevos y originales. No se aceptarán equipos, insumos y materiales usados, saldos, homologados o remanufacturados.

j) Solicitar los cambios, o rechazos de bienes con imperfectos o en mal estado y exigir el reemplazo de estos que a su juicio no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas o no se encuentren en las condiciones óptimas para prestar el servicio por el cual se adquieren.

k) Verificar que el contratista brinde las condiciones de seguridad que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general.

l) Verificar que el personal que preste el servicio será contratado directamente por el contratista seleccionado. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con LA DIAN.

m) Dar estricto cumplimiento a la circular No. 00030 del 12 de diciembre de 2024, expedida por la Subdirección Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, donde se expiden los lineamientos para la radicación mensual de facturas y solicitudes de pago de obligaciones adquiridas por la entidad.

n) Presentación de informes periódicos de supervisión.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el Proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnicoque permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos los elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Neiva - Huila, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

Firma:

Nombres: Ángel Alberto Laguna Cubillos

Cargo: Director Seccional

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.

Proyectó: Hugo Alexander Muñoz Ibarra – Funcionario División Administrativa y Financiera.

Revisó: Sonia Salazar Cedeño – Jefe División Administrativa y Financiera.

III. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Descripción de Cambios
1	17/10/2019	20/04/2021	Versión Inicial
2	21/04/2021	04/11/2021	
3	05/11/2021	01/12/2024	Actualización general
4	02/12/2024	11/03/2025	Se actualiza el formato adicionando en las casillas los siguientes ajustes: • Plazo de ejecución: se adiciona el requisito de definir un cronograma de ejecución del contrato cuando aplique. • Justificación de la solicitud: se adiciona el siguiente párrafo "justificación de la oportunidad en la que debe iniciar la ejecución del contrato, para garantizar eficacia y eficiencia en la ejecución de recursos".
5	12/03/2025		Actualización General con énfasis en los requerimientos y anexos que justifican la necesidad de contratación.

Elaboró:	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero **Elaboración Técnica**	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte **Elaboración metodológica**	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón Ana María Salcedo Ospino Jhonn Wilson Torres Peña	Inspector IV Gestor III Inspector III	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Diana Esperanza Ramírez Castaño	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos